

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 637, 21.07.2011 Y OTORGA VISACIÓN
DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

N° int.: 2881760

RESOLUCIÓN EXENTA N° 946

OVALLE, 13 de Octubre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador del extranjero don Ricardo Andres SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador Ricardo Luis ADAOS RIOS, la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; b) lo señalado en la OFICIO RESERVADO N°8026 DEL 05.09.2011 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se indica; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°705, de fecha 08 de Julio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°637 de fecha 21 de Julio del 2011 esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato al extranjero don Ricardo Andres SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado, con su nuevo empleador FRANKLIN ALEXIS CASTILLO BERNAL.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO